32.3.

Fusagasugá, 2025-02- 27.

Señor
JHON SEBASTIAN GUTIERREZ
Representante Legal
TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES S.A.S.

Asunto y/o Ref.: Respuesta observaciones términos de la INVITACIÓN PRIVADA No. 005-2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos dar respuesta a las observaciones allegadas dentro del proceso de la INVITACIÓN PRIVADA No. 005-2025. "*PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y/O EXPERIENCIAS FORMATIVAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS DE REPRESENTACIÓN ACADÉMICA EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA":*

Observaciones:

1. Se solicita que en los requisitos habilitantes requieran la Resolución de Habilitación del proponente en Servicio Publico de transporte Especial de pasajeros que emite el Ministerio de Transporte, como requisito habitante.
4. Se solicitar que determinen la cantidad de vehículos a presentar como requisito habilitante, para que la Universidad pueda estar segura que el posible proponente cuente con la capacidad y vehículos necesarios para la prestación del servicio en caso de ser adjudicatario.

Respuesta a las observaciones:

La Universidad de Cundinamarca se permite informar que analizadas las observaciones presentadas las mismas serán atendidas a través de la adenda 01. Por lo tanto, lo invitamos a consultarla.

Agradecemos la atención prestada.

PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA
Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales
Universidad de Cundinamarca

Transcriptor: Yeison Andres Avila.

32.1

Fusagasugá, 2024- 03- 03.

Señor
JHON SEBASTIAN GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Representante Legal
TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE
AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES SAS

Asunto: Respuesta a observaciones **INVITACIÓN 005-2025.**

Objeto: **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y/O EXPERIENCIAS FORMATIVAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS DE REPRESENTACIÓN ACADÉMICA EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

Atento saludo Sr. Gutiérrez,

A través de la presente comunicación, la Universidad de Cundinamarca se permite dar respuesta a sus observaciones:

OBSERVACIÓN No. 2

2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE, para obtener puntaje están solicitando certificaciones a la experiencia general habilitante de contratos de construcción de edificaciones nuevas …, lo cual no corresponde al objeto de la Invitación en comento, por lo que se solicita aclaración de este ítem.

RESPUESTA:

Frente a la presente observación, se indica que, será acogida y las modificaciones del caso serán relacionadas en la adenda respectiva.

OBSERVACIÓN No. 3

3. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE, tienen la asignación de puntos en sentido desproporcionado, toda vez que le dan todos los puntos el que menos presenta experiencia, esta inversamente proporcional, por lo que se solicitar aclarar esta asignación de puntos.

RESPUESTA:

Me permito indicar que en efecto, los puntajes relacionados en numeral 6.2.2 de los términos de referencia de la presente invitación, se encuentran conforme se requiere para la mejora de la calidad del servicio y por ende este hace referencia es a la cantidad de mejoras que presenten los vehículos en los que se ejecutará el futuro contrato, por ende, si los vehículos todos cuentan de manera probada con los 5 factores su puntaje será el máximo (200) y si por el contrario los vehículos solo cuentan con un factor debidamente probado, su puntaje será mínimo (40), así las cosas, estos puntos son proporcionales a lo probado acorde al requisito exigido.

Por lo anterior, no se acoge su observación y se aclara para los efectos considerados pertinentes.

Cordialmente,

RICARDO ANDRES JIMÉNEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Diana María Castaño Bachiller
Oficina de Compras

32.1-46.13